

He cabri en cuenta Dectos obros
 mros de los por las tercias de
 ovales e fuerre licen do que no en
 tizen en el obro en cabe en un toge
 neral que son que se he cabieron
 en cuenta quinientos e diez e nueve
 mille e nueve e cienos y beynte e quatro
 mis

e felloan ee uij

Algeza y Sutzia

por las ffentas de la villa de agreda e
 sutzia y par tiso del obro mo que
 fueron de diez e de la villa de te
 fentas e beynte e ochomille e seys
 e quarenta mis

de ee uij de el

Señorios de molina

por las ffentas de las alcaualas
 y tercias de castil nobo y cobe ta
 y el villaar y el solmes a qson del
 partito de los señorios de molina
 del obro dno en cuenta e nue
 ve mille e quinientos e tres mis

L fello

visto